Nota U.O.C. Nº 336 /2022

Luque, 20 de Octubre de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, me dirijo a usted, en el marco del llamado en la etapa de adjudicación del proceso **CD N° 02/2022 CON ID N° 405582 – SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS – CONTRATO ABIERTO** con el objeto de responder la retención -**Nota DNC N° 11951 /2022 de fecha 18/10/2022,** en la cual señalan observación y recomendaciones, que detallo a continuación:

1. Considerando la modalidad de contrato abierto, se solicita a la contratante que en el Dictamen Jurídico sea establecida el fundamento normativo correspondiente a la Resolución DNCP N° 4576/2020 Art. 9 y el inciso que corresponda según sea el caso.
2. La Resolución N° 3416/2022 en el apartado de RESUELVE Art. 1 la normativa mencionada no corresponde, por la naturaleza del llamado, se solicita subsanar.

Respuesta al punto 1, y 2: Al respecto, verificando el proceso en un conjunto en base a la buena interpretación y que debe ser de esa forma también el criterio, mencionamos y exponemos; que realizamos las modificaciones correspondientes al proceso tanto como en el Punto 1 y 2 , como asi también tendremos en cuenta dichas observaciones para los próximos procesos a futuro.

Sin nada más que agregar y esperando la publicación de la misma , me despido de Usted

Atte.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Dr. Fernando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

DIRECTOR DE LA UO.C